

Declaración Definitiva del Impuesto de Renta

Referente al Impuesto de la Renta rendido de la Fuente en el período de Enero a Diciembre de 2016

El período para la consulta y declaración del impuesto de renta “*shotokuzei*”, rendido en la fuente durante el año de 2016 (*heisei 28 nen*), será del día 16 (jue.) de febrero al 15 (miér.) de marzo de 2017. En el caso de declaración para restitución (devolución), podrá ser realizada antes de este período.

Los documentos necesarios abajo mencionados son para contribuyentes asalariados siendo que, los autónomos (tiene negocio propio), los que adquirieron casa propia financiada y otros contribuyentes necesitarán de los documentos correspondientes al contenido de la declaración, que no constan en esta lista.

El formulario de la declaración definitiva del impuesto de renta junto con los documentos necesarios también podrán ser enviados vía correo o ser colocados directamente en la caja de recolecta instalada en la sede de la Oficina Nacional “*Tatebayashi Zeimusho*” siendo que, la Oficina no funciona los sábados, domingos y asuetos nacionales.

Documentos necesarios:

(Los documentos de los ítems 1 ~ 5 son documentos básicos necesarios para todos los contribuyentes. Y los ítems del 6 ~ 10 son los adicionales, necesarios para la deducción por familiar dependiente y otras deducciones.)

1. Copia (ambos lados) de la Tarjeta del My Number y del Certificado de Residente Permanente Especial o la Tarjeta de Permanencia “*Zairyu Card*” (Certificado de Registro de Extranjero “*Gaikokujin Touroku Shoumeisho*”) del Contribuyente

- En caso de no tener realizado este registro, realice primeramente el registro en el órgano correspondiente;
- Actualice primero la dirección en este certificado o tarjeta, en caso de que la actual dirección difiera con la que esta registrada.
- Original y copia (ambos lados) de la Tarjeta de Notificación “My Number” o el Certificado de Residencia “*Juminhyo*” (con la inscripción del My Number), en el caso de no poseer la Tarjeta de “My Number”.

2. Original del Comprobante del Impuesto de Renta Rendido de la Fuente “*Gensen Choshuhyo*” del año 2016 “*Heisei 28 nen bun*”

- Documento original, emitido por la fuente de salario (empresa empleadora);
- Puede no ser posible realizar la declaración en caso que el nombre o la dirección del “*Gensen Choshuhyo*” difiera con el certificado de residente permanente especial o con la tarjeta de permanencia “*Zairyu Card*” (Certificado de Registro de Extranjero “*Gaikokujin Touroku Shoumeisho*”);
- Será necesario también el certificado de residencia (ver “Documento para comprobar las direcciones” anteriores) con el historial de direcciones, constando desde la dirección inscrita en el *Gensen Choshuhyo* hasta la actual y otros, en el caso de dirección (incluir las direcciones anteriores) del certificado de residente permanente especial o tarjeta de permanencia *Zairyu Card* (Certificado de registro de extranjero “*gaikokujin touroku shoumeisho*”) si difiere con el de este documento.
- Será necesario presentar el *Gensen Choshuhyo* de todas las empresas, en el caso de cambio de empleo durante el año;
Obs.: Documentos para comprobar las direcciones:
Dirección registrada hasta el día 8 de julio de 2012 ⇒ comprobante del registro de extranjero “*gaikokujin touroku genpyo no utsushi*”, emitido por el Ministerio de Justicia “*Houmu-Sho*”.
Dirección registrada después del día 9 de julio de 2012 ⇒ certificado de residencia “*juminhyo no utsushi*”, emitido por la Prefectura local de la ciudad de residencia.

3. Cuaderno Bancario u Otros

- En caso de haber alguna restitución del impuesto de renta rendida en la fuente, este valor será posteriormente depositado en el número de cuenta corriente del mismo contribuyente. Por lo tanto, será necesario el cuaderno bancario del contribuyente;
- Cuando el nombre, dirección y otras informaciones del titular de la cuenta bancaria difiera de la inscripción del certificado de residente permanente especial o de la Tarjeta de Permanencia “*Zairyu Card*” (Certificado de registro de extranjero “*Gaikokujin Touroku Shoumeisho*”), del contribuyente necesitará con anticipación rectificar la actualización de los datos de la cuenta corriente (del banco), de lo contrario no será posible realizar el depósito de restitución.

4. Confirmación Referente a la Categoría de Permanencia / Residencia

- Escribir en el formulario propio el período que tuvo residencia (dirección registrada) en este país en los últimos 10 años y el tipo de la categoría de permanencia y otros;
- El formulario estará disponible en la Oficina “*Zeimusho*” y en la Prefectura Municipal local.

5. Sello “*Inkan*”

6. Copia (ambos lados) del Certificado de Residente Permanente Especial o la Tarjeta de Permanencia “*Zairyu Card*” (Certificado de Registro de Extranjero “*Gaikokujin Touroku Shoumeisho*”) de los Familiares Dependientes

- Este documento será necesario en caso de la declaración para deducción del cónyuge y/o dependiente familiar residente en este país.

7. Comprobante de Renta (*Gensen Choshuhyo* y otros) del Familiar (o cónyuge) Dependiente

- Este documento será necesario en caso de declaración para deducción por cónyuge y/o familiar dependiente residente en este país..

8. Documentos Comprobantes de la Relación Familiar del Contribuyente con el Dependiente (Ej.: Certificado de Nacimiento, Certificado de Matrimonio y otros)

- Documentos necesarios para la confirmación del nombre, fecha de nacimiento y de la relación de parentesco, en caso de deducción por familiar dependiente;
- Presentar la vía original con la fecha de emisión reciente o la copia, siendo que en este caso será necesario el documento original para la confirmación del documento por la Oficina Fiscal;
- El documento con la fecha de emisión antigua podrán no ser aceptado;
- Los documentos que no esten en la lengua japonesa, necesitará presentarse junto la versión traducida en japonés.

A partir de la declaración del impuesto de renta de 2016 será necesario anexar en el formulario de declaración o presentar (mostrar) en la declaración el certificado de matrimonio, de nacimiento u otros, en el caso de declaración para deducción de cónyuge y/o familiar dependiente que residen fuera de este país.

9. Comprobante de Envío Bancario Destinado al Familiar Dependiente (documentos: solicitud de transferencia "*soukin iraiشو*" y extracto de transferencia "*soukin keisansho*", emitido por la institución financiera)

- Presentar el documento original, emitido por la institución financiera (bancos u otros). Este documento será necesario para comprobar el envío de valores para el familiar dependiente que reside en dirección diferente (incluye al familiar dependiente que reside en el exterior) al del contribuyente;
- En caso de que este familiar dependiente tenga renta suficiente para la propia subsistencia en su país, no será reconocido como tal, aún cuando el envío sea comprobado.

A partir de la declaración del impuesto de renta de 2016 será necesario anexar en el formulario de declaración o presentar (mostrar) en la declaración el comprobante de remesa del valor a cada familiar, para la declaración de la deducción de cónyuge y/o familiar dependiente que residen fuera de este país. Siendo que, no será posible declarar al familiar para la deducción de cónyuge y/o familiar dependiente del familiar que no recibió el valor a través del comprobante del envío del dinero.

10. Certificado y/o Recibo para Otras Deducciones

- Recibos de pagos de las tasas del impuesto del Seguro de Salud Nacional "*Kokumin Kenko Hokenzei*" (enviado por la Prefectura), en el caso de realizar el pago de esta tasa;
- Comprobante de pagos del Seguro de vida (enviado por la compañía de seguros), en el caso de realizar el pago de este valor;
- Los recibos de los gastos médicos referentes al año 2016 (*heisei 28*), en caso de deducción de gastos médicos;
- Cuaderno de portador de discapacidad, en el caso de deducción por alguna discapacidad;
- Otros documentos comprobando el pago, referente a la deducción correspondiente.

Favor ir acompañado de un traductor, en el caso de tener dificultades para comunicarse en la lengua japonesa.

Y, contacte a la Oficina Nacional en el lugar a seguir, para esclarecer sus dudas referentes a la declaración y recolecta del impuesto de la renta.

Informes:

TATEBAYASHI ZEIMUSHO (Oficina Nacional de Tatebayashi)

Tel.: (0276) 72-4373 (general)

Dir.: 〒374-8686 Tatebayashi-Shi Naka-Machi
11-12

Obs.: Alrededor de 8 minutos a pie de la Estación de Tatebayashi (Línea Tobu-Isesaki).

Horario de Funcionamiento:

Lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas.

Obs.: Cerrado los Asetos Nacionales, y en el asueto de fin e inicio de año.

